

INDICACIONES DE LA HUELGA

El movimiento huelguista de los trabajadores de la región salitrera, enfocado ya en su parte principal, que según las últimas informaciones parece estar en vías de término definitivo, agrega una amarga lección a la experiencia recogida en orden a la cuestión social planteada en Chile desde hace algunos años, y exhibe, una vez más, ante legisladores y gobernantes, el inabundante vacío de nuestras instituciones en materia de legislación sobre el trabajo que regule las relaciones de empleadores y obreros, que de estabilidad a la organización industrial y que confiera al Estado el derecho de intervenir en los conflictos que puedan surgir entre los ciudadanos.

La huelga de Iquique ha sido contada, dolorosamente, a viva fuerza, empleando las armas destinadas a la defensa nacional y a la custodia del orden público, para encanchar determinados grupos de obreros que habían abandonado sus faenas y que, faltos de trabajo, podían, en un centro populoso, llegar a constituir elementos de trastorno. Semejante resultado nos revela que el Estado se encuentra en situación de mantener en todo momento y a toda costa el orden público y de hacer respetar el derecho al trabajo y a la propiedad, y será una advertencia que deben tener en cuenta en sus futuros procedimientos los iniciadores de esta clase de movimientos, los que se decidan a acompañarlos, y los que por una mal entendida solidaridad se adhieran a la paralización de la vida industrial y comercial, sea en una de sus ramas, sea en la actividad general de una región.

Pero así como creemos que debe asignarse a los últimos acontecimientos una importancia de índole social, en su más amplio concepto, consideramos que se han exagerado los efectos económicos de la paralización de parte de la salitrera, atribuyendo a dicha situación perjuicios fiscales, comerciales e industriales equivalentes a la anulación completa del comercio y de la industria durante el tiempo de la huelga. A fin de evitar semejantes apreciaciones, bastaría considerar que la explotación salitrera, como toda organización industrial que está sometida a la ley de la oferta y de la demanda, tiene un poder de reposición, sino inmediato, necesario. La producción del salitre está limitada por la combinación o trust de productores, y el consumo de dicha sustancia es más o menos fijo desde hace años, como lo demuestra la firmeza de los precios. La demanda originada por el consumo doméstico, estimulará la producción y restará las aparentes pérdidas fiscales y de los industriales. Pero lo que está perdido para siempre es el bienestar vital a la familia y a la sociedad de los obreros caídos en esta triste jornada de pacificación de la revuelta contra el orden social, y contra la organización industrial: está perdido los salarios de los días de paralización, acaso el espíritu de orden, y en buena parte, el sentido moral de los huelguistas que han visto frustrar sus aspiraciones, justas o injustas, pero siempre ideales, de un mejoramiento de sus condiciones de existencia.

Descontado este aspecto de la cuestión, queda más descubierta la profundidad del problema social y más a la vista la necesidad de la legislación sobre el trabajo. Esta necesidad se manifiesta en todos los países de avanzada organización industrial, es reconocida aun por las escuelas más doctrinariamente liberales, y se siente en Chile con caracteres cada vez más necesarios cuando se da a los obreros la señal de la revuelta contra el patron, y se deslumbra a las masas inconscientes con las pretendidas reivindicaciones del trabajo sobre el capital.

No invocamos solamente la necesidad de la legislación obrera que dé al Estado la intervención en las materias relacionadas con el trabajo, en nombre de una pretendida incapacidad de las masas populares para defender sus intereses; la pedimos porque los premios asalariados, considerados en su conjunto de jornaleros, pueden, entre nosotros, no tener ni la ilustración ni la independencia precisas para hacer valer sus derechos discretamente y ser entonces, como acontece hoy, juguete de audaces iniciadores o víctimas de una falsa concepción de sus deberes; la pedimos en nombre de los principios que en todos los países más adelantados que nosotros, han determinado la adopción de las leyes sobre el trabajo y sobre las condiciones de la vida de las clases trabajadoras.

A la ley de febrero de 1906 sobre habitaciones para obreros que se cumplió lenta e ineficazmente, a la dictada últimamente sobre el descanso dominical, debemos agregar un código o un conjunto de disposiciones relativas a la duración de la jornada, al trabajo de las mujeres y de los menores, a las condiciones de los locales e instalaciones de industria; a los seguros obreros, a las pensiones de los inválidos del trabajo; a la implantación del contrato de trabajo y de la consiguiente ley sobre huelgas, que las provenga o termine por medio de la conciliación o el arbitraje.

Y así también debemos adoptar las medidas necesarias para castigar las incitaciones a las huelgas que no tengan motivo justificado, o la paralización de servicios públicos, sean del Estado o de los particulares, o de industrias que están íntimamente ligadas a la actividad del país, o cuyo trastorno afecta las fuentes de la vitalidad nacional.

No es posible negar el derecho de huelga, pero es necesario condenar su abuso, que es un factor de perpetua inestabilidad en la vida del obrero.

ro, que añadirá un sufrimiento más, sin revancha ni recuperación posibles, a los sufrimientos que se invocan, y que será más perjudicial para los que viven al día que para los industriales, pero siempre benéficas para los directores del movimiento.

Los legisladores y los encargados del poder público tienen el deber de estudiar cuanto antes el arduo problema, que si bien puede recibir una aparente solución, quedará solamente diferido y siempre latente, como la más grave de las cuestiones relacionadas con la vida nacional, mientras no se adopte la legislación que invocamos. Los intereses de la primera de las industrias lo requieren, lo exige el orden público, y sobre todo, lo reclama la condición de las clases trabajadoras que son víctimas de los agitadores y que están tiranizadas por corporaciones artificiales generalmente y a veces contrarias a la organización social.

Día a día.

AFIRMACIONES DE MALA LEI

En la tarde de ayer se publicó en una hoja de la tarde una versión de los sucesos de Iquique, tejido asombroso de invenciones de carácter alarmista y totalmente falso, que alcanzó a perturbar a algunas personas nerviosas.

Ese relato fantástico hablaba del incendio de Iquique, de la derrota de las autoridades, de matanzas, saqueos y destrucciones, de huelga en Antofagasta, etc., etc.

Bastemos decir que hablaba de un resalto a la imprenta de "El Mercurio" en Antofagasta, mientras nuestro corresponsal en ese puerto nos comunicaba que había allí completa tranquilidad.

Por suerte, la publicación de "Las Últimas Noticias" una hora después, tranquilizó a los temerosos que habían dejado inquietar sus nervios por las noticias alarmistas.

En el público que alzóse a dar cuenta de la versión, dada por esa hoja, causó este hecho la más profunda indignación, y se comentaba la circunstancia de que fuera posible aprovecharse de la inquietud general para lanzar una serie de invenciones de ese carácter.

En otros países las publicaciones de esta especie están severamente penadas por la ley y se ponen en la misma categoría que las incitaciones al motu, las proclamas subversivas y otras del mismo género.

Tiene realmente un fondo criminal y de la peor especie el inventar una serie de noticias de mala fe sin otro propósito que alarmar, que inducir al público en error y extravío el artículo en materia tan grave y delicada como esta.

Correspondiendo a la indignación general, el Gobierno ha tomado cartas en el asunto y ha pedido al ministerio público que acusé a la hoja en cuestión.

Respeto a la mujer

Un escritor nacional ha hablado en la Estación Universitaria del "respeto a la mujer" en una conferencia calurosamente castrita y pensada con delicadeza.

Llamaba la atención hacia un fenómeno que todos hemos podido observar en nuestro propio hogar: la mujer tiene en Chile dentro del hogar una situación inferior y humillada; trabaja penosamente, pero no se le toma en cuenta para nada; de ocio y ocio calla mientras los hombres hablan; no tiene opinión ni derecho de formarse sobre cosa alguna; hasta temora en absoluto los negocios u ocupaciones de su marido y el rumbo que éste lleva en la vida.

El marido de raza española es todavía el moro que se hace servir por las mujeres, que se hace temer y adorar, pero que no da a la mujer una consideración equivalente a estos servicios. Nuestra raza se revela en esto a cada paso.

A este propósito un viejo observador nos decía:

"En España, cuando una mujer pasa por la calle entre un grupo de hombres, se la dicen galanteos, se le arroja el sombrero al suelo, se le regala una flor, se prorrumpe en aclamaciones que la envuelven como en un incienso de admiración y de deseo."

"Pero cuando esa misma mujer se ha casado y está dentro de su hogar el hombre que le ha traído su marido, el mismo que le echaba flores, le reserva solo su mal humor, sus rabias, sus reniegos y la considera una criada de confianza que debe tener todo listo para la comodidad del señor, el cual no está obligado a hacerla entrar en su vida."

"En Francia, el paso de una mujer deja una estela de comentarios picantes. En un tranvía se la cede el asiento, el bajar se la ofrece la mano, delante de ella las cabezas se descubren caballerescamente. Pero cuando está dentro de su hogar, el marido la abandona por otra que le dé emociones más vivas y nuevas y la descuida hasta que ella también sale en busca de emociones."

"En Estados Unidos, el paso de una mujer o su entrada en un carro, en una oficina, en un restaurant, no despierta el menor interés. Se queda de pie si ha tocado quedarse y nadie se preocupa de ella para nada. La igualdad con el hombre es perfecta, absoluta, raya en descortesía y brusquedad."

"Pero esa misma mujer norteamericana es soberana absoluta dentro de su hogar y ante ella vive el marido en adoración, consagrado a su servicio, trabajando para darle bienestar, consultándole en todo, en negocios, en resoluciones importantes de cualquiera clase, dejándole toda la autoridad en materia de educación de los hijos, respetando noventa y cinco por ciento de su voluntad."

El Mercurio (Stoo)

24-12-07